



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL
ORDEN DE COMPRA

SEÑORES: RILAZ S.A DE C.V.

ORDEN DE COMPRA: N°081/2013

PRESENTE.

FECHA: 22/05/2013

SOLIC. DE COTIZACION N° 22/2013

SOLICITUD DE COMPRA N°047/2013

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2° AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA : CONSERVACION Y MANTENIMIENTO

FORMA DE PAGO: CREDITO

| RENGLON | DESCRIPCION DEL SUMINISTRO | CANTIDAD | U/M | PRECIO UNITARIO | PRECIO MENSUAL | MONTO TOTAL 8 MESES |
|---------|---|----------|-----|-----------------|----------------|---------------------|
| 1 | SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 7 FOTOCOPIADORAS DISTRIBUIDAS EN: | | | | | |
| | UCSF OLOCUILTA 7,250 | | | | | |
| | UCSF DE CANDELARIA 7,125 | | | | | |
| | UCSF ILOBASCO 9,500 | | | | | |
| | UCSF DE SAN VICENTE 7,000 | 69,444 | C/U | \$ 0.018 | \$ 1,249.99 | \$9,999.92 |
| | SEDE REGIONAL 23,444 | | | | | |
| | SIBASI SAN VICENTE 8,500 | | | | | |
| | FINANCIERO REGIONAL 6,625 | | | | | |

| | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|
| | <p>EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ES : JHONY JOSE QUINTANILLA SOSA, QUIEN SERA LA CONTRAPARTE CON LA EMPRESA CONTRATADA, QUIEN DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRA SER SUSTITUIDO MEDIANTE PETICION ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE</p> | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|


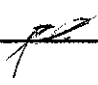

FECHA DE ENTREGA: 31 DE MAYO DE 2013

TOTAL EN LETRAS: NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 92/100 DOLARES TOTAL \$9,999.92

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2013-3200-3-02-16-21-1-54316

DESTINO: UNIDADES DE SALUD DE LA REGION PARACENTRAL DE SALUD

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA

| | | |
|-----------------------------------|---|---|
| original: Suministrante | Contratante | Contratista |
| copia: Almacen/sitio de Recepcion | | |
| copia: UFI | |  |
| copia: Depto de Abastecimiento |  | <p>ALFREDO ENRIQUE CANALES</p>  |
| | <p>Dra. Ana Susana Calderón Díaz Directora Regional Paracentral</p> | <p>Nombre,DUI,Firma ,Persona Autorizada y Sello de la Empresa</p> |



CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

3. Pagar el valor del servicio **UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 99/100 DOLARES (\$ 1,249.99) MENSUALES , HACIENDO UN MONTO TOTAL POR 8 MESES DE: NUEVEMIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 92/100 (\$9,999.92)** previo los trámites legales, después que la Sede Regional de Salud haya recibido el servicio de: **ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS** contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido el servicio de **ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS**, en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento del servicio.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

5. El periodo del servicio por: **ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS**, está estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
6. **EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS** , al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del administrador de la orden de compra quien firmará, sellara y fechara el acta de recepción del servicio
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.